



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE HACIENDA A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
AL 30 DE JUNIO 2023**

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL



1. Areguá
2. Capiatá
3. Fernando de la Mora
4. Guarambaré
5. Itá
6. Itauguá
7. Lambaré
8. Limpio
9. Luque
10. Mariano R. Alonso
11. Nueva Italia
12. Ñemby
13. San Antonio
14. San Lorenzo
15. Villa Elisa
16. Villeta
17. Ypacaraí
18. Ypané
19. J. Augusto Saldívar

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL AL MES DE JUNIO 2023

RECURSOS	
Royalties	1.138
FONACIDE	474
Juegos de Azar	72
Menores Recursos	0
TOTAL	1.684

FUENTE: MH, al 30/06/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL

Transferencias Financieras							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	171	Areguá	0	0	0	0	0
30	172	Capiatá	0	0	0	0	0
30	173	Fernando de la Mora	0	0	0	0	0
30	174	Guarambaré	0	0	0	0	0
30	175	Itá	0	0	0	0	0
30	176	Itauguá	0	0	0	0	0
30	177	Lambaré	0	0	0	0	0
30	178	Limpio	0	0	0	0	0
30	179	Luque	1.138	474	72	0	1.684
30	180	Mariano Roque Alonso	0	0	0	0	0
30	181	Nueva Italia	0	0	0	0	0
30	182	Ñemby	0	0	0	0	0
30	183	San Antonio	0	0	0	0	0
30	184	San Lorenzo	0	0	0	0	0
30	185	Villa Elisa	0	0	0	0	0
30	186	Villeta	0	0	0	0	0
30	187	Ypacaraí	0	0	0	0	0
30	188	Ypané	0	0	0	0	0
30	189	J. Augusto Saldivar	0	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIOS			1.138	474	72	0	1.684

FUENTE: MH, al 30/06/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL AL MES DE JUNIO 2023

RECURSOS	
Royalties	55.737
FONACIDE	21.583
Juegos de Azar	3.212
Menores Recursos	0
TOTAL	80.532

FUENTE: MH, al 30/06/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL

Transferencias Financieras Acumuladas							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	171	Areguá	1.994	778	109	0	2.881
30	172	Capiatá	4.964	1.936	274	0	7.174
30	173	Fernando de la Mora	3.858	1.505	212	0	5.575
30	174	Guarambaré	1.310	510	70	0	1.890
30	175	Itá	3.951	1.482	278	0	5.711
30	176	Itauguá	2.658	1.036	145	0	3.839
30	177	Lambaré	3.883	1.515	214	0	5.612
30	178	Limpio	5.437	2.030	376	0	7.843
30	179	Luque	6.829	2.693	386	0	9.908
30	180	Mariano Roque Alonso	2.497	974	137	0	3.608
30	181	Nueva Italia	777	303	41	0	1.121
30	182	Ñemby	3.293	1.284	181	0	4.758
30	183	San Antonio	1.864	727	101	0	2.692
30	184	San Lorenzo	4.186	1.626	219	0	6.031
30	185	Villa Elisa	2.030	792	111	0	2.933
30	186	Villeta	1.321	515	71	0	1.907
30	187	Ypacaraí	1.692	632	114	0	2.438
30	188	Ypané	1.647	642	89	0	2.378
30	189	J. Augusto Saldivar	1.546	603	84	0	2.233
TOTAL MUNICIPIOS			55.737	21.583	3.212	0	80.532

FUENTE: MH, al 30/06/2023

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.050/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 8.759/2023** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023, del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py